



## BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS AL MEJOR DEPORTISTA LOCAL ABSOLUTO Y AL MEJOR DEPORTISTA LOCAL MENOR DE EDAD 2019

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión en régimen de concurrencia competitiva de un premio al mejor deportista local absoluto (mayor de edad) no profesional, y de un premio al mejor deportista local menor de edad, entendiéndose por tales a aquellas personas que no perciben retribuciones económicas por su actividad, empadronados en Coria, y que hayan destacado a nivel individual en cualquier tipo de competición deportiva oficial, sea autonómica, nacional o internacional.

Los premios económicos se concederán por la actividad deportiva realizada en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de Septiembre del 2019.

Podrán presentarse a la convocatoria todos aquellos deportistas locales que por sus triunfos, méritos, éxitos o currículum, consideren que pueden ser merecedores de tal nominación, independientemente de que practiquen o no su disciplina deportiva en la localidad.

### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Podrán ser candidatos los deportistas individuales adscritos a cualquier Federación Deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes, siempre que reúnan los siguientes requisitos al momento de la finalización del plazo de presentación de instancias:

- Ser deportista no profesional y haber realizado su actividad deportiva en el periodo referido.
- Estar empadronado en Coria en los últimos dos años y durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva indicado en la base n.º 1.
- Estar realizando su práctica deportiva en clubes legalmente constituidos, que dispongan de sede social en el municipio de Coria, inscritos en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, y que hayan competido, o realizado su actividad deportiva, durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria del premio al deporte local 2019.
- En caso de candidatos que sean integrantes de un equipo, para acceder al premio deberán haber sido convocados como integrantes de la selección autonómica, o bien su equipo haber participado en competiciones de carácter nacional como mínimo de su categoría.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, y con la Seguridad Social.
- No haber sido sancionado en firme por infracción en materia de dopaje.
- No ser deudor por reintegro de subvenciones.

### 3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

El importe total del premio será de 1.000 €, que se imputarán al presupuesto de 2019, a la partida 341 4810101. El premio será distribuido de la siguiente manera: un **premio de 600 €** al mejor deportista local absoluto, y un **premio de 400 €** al mejor deportista local menor de edad, con las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes según la Ley General de Subvenciones. Los premios serán ingresados en los números de cuenta corriente que se designen al efecto.

### 4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Los candidatos interesados en concurrir a la convocatoria deberán cumplimentar y entregar el modelo de solicitud de inscripción que figura al final de estas bases como Anexo I, que estará a disposición de los interesados en el Registro General y en la página web de este Ayuntamiento, y se podrán presentar en dicho Registro, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día 1 hasta el 10 de octubre de 2019 a las 14:00 horas (ambos inclusive).

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotografía del deportista candidato.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
DEPORTES

- Fotocopia de la licencia deportiva a favor de la Federación Deportiva correspondiente.
- Currículum de los méritos deportivos conseguidos por los candidatos a lo largo de su carrera o temporada, que se acreditará con los certificados expedidos por la Federación correspondiente.
- En el caso de que los aspirantes sean menores de edad, será requisito obligatorio cumplimentar el modelo de autorización que se incorpora al final de estas bases como Anexo II, debidamente firmado por sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos, acompañando fotocopia del DNI de éstos.

**5. COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

Se constituirá una Comisión de valoración que estará integrada por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento de Coria o persona en quien delegue.
- VOCALES:
  1. Un Técnico del Ayuntamiento de Coria.
  2. Un miembro (entrenador/directivo/deportista) de clubes o entidades deportivas locales.
  3. Un miembro de la prensa deportiva local.
- SECRETARIO: Será designado por el Alcalde entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

La Comisión otorgará la valoración de conformidad con los criterios establecidos al efecto, y adoptará sus decisiones por mayoría. El fallo de la Comisión será inapelable.

**6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

En el caso de participar en más de un Campeonato de España en el mismo año, solo se computará el de mejor puntuación.

**Clasificación deportiva en la categoría Senior:**

CAMPEONATO	1º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO	3º CLASIFICADO
Campeonato del Mundo	100 puntos	90 puntos	80 puntos
Campeonato de Europa	100 puntos	90 puntos	80 puntos
Campeonato de España	80 puntos	70 puntos	60 puntos
Campeonato Autonómico	30 puntos	20 puntos	15 puntos
Campeonato Diputación	20 puntos	10 puntos	5 puntos

**Clasificación deportiva en las categorías Juvenil y Junior:**

CAMPEONATO	1º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO	3º CLASIFICADO
Campeonato del Mundo	90 puntos	80 puntos	70 puntos
Campeonato de Europa	90 puntos	80 puntos	70 puntos
Campeonato de España	60 puntos	50 puntos	40 puntos
Campeonato Autonómico	30 puntos	20 puntos	15 puntos
Campeonato Diputación	20 puntos	10 puntos	5 puntos

**Clasificación deportiva en las categorías Alevín, Infantil y Cadete:**

CAMPEONATO	1º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO	3º CLASIFICADO
Campeonato de Europa	60 puntos	50 puntos	40 puntos
Campeonato de España	40 puntos	30 puntos	20 puntos
Campeonato Autonómico	30 puntos	20 puntos	15 puntos
Campeonato Diputación	20 puntos	10 puntos	5 puntos

**Participación en el Campeonato de España en deportes colectivos:**

En caso de que el deportista que pertenezca a deportes colectivos y su equipo hayan participado en el Campeonato de España de clubes por su Federación correspondiente y que hayan accedido al mismo mediante sistema de clasificación, siendo imprescindible la obtención del título de Campeón o Subcampeón Autonómico, obtendrán la siguiente puntuación:





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
DEPORTES

CATEGORÍA	PUNTOS
Senior	30 puntos
Juvenil, Junior	20 puntos
Alevín, Infantil y Cadete	15 puntos

**Participación en el Campeonato de España en deportes individuales:**

El deportista que haya participado en el Campeonato de España por su Federación correspondiente y que haya accedido al mismo mediante sistema de clasificación, siendo imprescindible la obtención de la marca mínima establecida por la Federación para poder participar en la competición, obtendrán la siguiente puntuación:

CATEGORÍA	PUNTOS
Senior	30 puntos
Juvenil, Junior	20 puntos
Alevín, Infantil y Cadete	15 puntos

**Deportista convocado por las Selecciones Nacional y Autonómica:**

El deportista que forme parte de la Selección Nacional o Selección Autonómica y haya participado en competiciones oficiales durante la anualidad 2019 según calendario de competición, obtendrá la siguiente puntuación:

CATEGORÍA	SELECCIÓN NACIONAL	SELECCIÓN AUTONÓMICA
	PUNTOS	PUNTOS
Senior	30 puntos	20 puntos
Juvenil, Junior	20 puntos	10 puntos
Alevín, Infantil y Cadete	15 puntos	8 puntos

**Deportista seleccionado para formarse en Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes:**

CATEGORÍA	PUNTOS
Senior	30 puntos
Juvenil, Junior	20 puntos
Alevín, Infantil y Cadete	15 puntos

**7. RESOLUCIÓN.**

Terminada la valoración de los candidatos por parte de la Comisión y la tramitación de los expedientes instruidos al efecto, se procederá mediante Resolución de Alcaldía al nombramiento de los deportistas ganadores del premio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Coria.

**8. ENTREGA DEL PREMIO.**

Los premios se entregarán en un acto presencial que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coria.

**9. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.**

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a los interesados a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
DEPORTES

Además, la participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

**10. NORMAS FINALES.**

El hecho de participar en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación por todos los candidatos de las presentes Bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez publicadas y/o efectuado el fallo de la elección.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

**11. RECURSOS.**

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

**12. PUBLICIDAD.**

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: [www.coria.org](http://www.coria.org).





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
DEPORTES

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS  
AL MEJOR DEPORTISTA LOCAL ABSOLUTO Y AL MEJOR DEPORTISTA LOCAL MENOR DE EDAD 2019

Datos del Candidato

Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfono:	E-mail:
Modalidad deportiva:	
Club Deportivo al que representa:	
Nº CCC Ingreso Premio (IBAN): ES	

Documentación que se acompaña

- Fotografía del deportista candidato.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la licencia deportiva a favor de la Federación Deportiva correspondiente.
- Currículum de los méritos deportivos conseguidos por el candidato a lo largo de la temporada 2019. (Se acreditará con los certificados expedidos por la Federación correspondiente).
- En el caso de que el aspirante sea menor de edad, será requisito obligatorio cumplimentar el Anexo II, debidamente firmado por sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos, acompañando fotocopia del DNI de éstos.

Declaro, Acepto y Me Comprometo Bajo Mi Responsabilidad

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Coria para que compruebe de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes mi inscripción de empadronamiento en la Ciudad de Coria.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Excmo. Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Aceptar como aspirante de esta Convocatoria mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.
- Aceptar que la participación en esta Convocatoria conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen de mi persona, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el Excmo. Ayuntamiento de Coria las estrategias de marketing promocional que tenga diseñadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente de solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Coria con domicilio en Plaza de San Pedro, 1 - 10800 Coria, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El Ayuntamiento de Coria, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en este formulario, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas y a la libre circulación de estos datos, y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad de datos que consideren oportuno los interesados. Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Coria que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

ANEXO II





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
DEPORTES

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL  
DEL CANDIDATO MENOR DE EDAD ASPIRANTE A LA  
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIO  
AL MEJOR DEPORTISTA LOCAL MENOR DE EDAD 2019**

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:     /     /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
<p>En calidad de padre/madre/tutores legales, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar al candidato que se cita a continuación a participar en la Convocatoria para el otorgamiento de premio al Mejor Deportista Local menor de edad 2019, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.</p>	
Datos del Candidato	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:     /     /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.</p> <p align="center">_____ a _____ de _____ de 20__.</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____</p> <p align="center">(Padre/Tutor) (Madre/Tutora)</p>	

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA**

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Coria con domicilio en Plaza de San Pedro, 1 - 10800 Coria, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El Ayuntamiento de Coria, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en este formulario, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas y a la libre circulación de estos datos, y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad de datos que consideren oportuno los interesados. Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Coria que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

